



**APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE LA LP N°21-2023 OBRA  
“CONSTRUCCION CALZADA DE ADOCRETOS AV. ROSSELOT,  
PUERTO RAUL MARIN BALMACEDA” – CONSTRUCTORA  
CRISTOBAL GALLEGUILLOS ESTAY.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:573**

**Coyhaique , 10 de marzo de 2026**

**VISTOS:**

Ley N°16391/65 y sus modificaciones, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ley N°18.575/86, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, modificada por la Ley N°19.653; En la Glosa 15 de la Ley N°21.395 / 21 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2022; artículo N°21 Ley N°19.886/2003, Ley de Bases sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Las facultades a que se refieren los artículos N° 5, N° 27 y siguiente del D. L. N° 1.305 / 75 (V. y U.); Las facultades a que hacen referencia los artículos N° 14, N° 17 y N° 19 del D. S. N° 355 / 76 (V y U); El D.S. N° 236 / 2002 (V. y U.), que aprueba Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización; La Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a la toma de razón y controles de reemplazo cuando corresponda; El Decreto Exento TRA N°272/02/2026 de fecha 13 DE FEBRERO 2026 (V. y U.), que establece orden de Director de Serviu Región de Aysén, y; Orden legal de Subrogancia según artículo 16 de D.S. N°355 Que Aprueba Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización y demás normas pertinentes;

**CONSIDERANDO:**

1. El decreto N°293 del 16.03.2023, que identifica inversión en el presupuesto de la obra LP N°21-2023 Obra “CONSTRUCCION CALZADA DE ADOCRETOS AV. ROSSELOT, PUERTO RAUL MARIN BALMACEDA”
2. La Resolución Exenta N°730 de fecha 14.04.2023, que aprueba CONVENIO AD REFERENDUM MUNICIPALIDAD DE CISNES Y SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGION DE AYSÉN PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 32 LLAMADO de la obra LP N°21-2023 Obra “CONSTRUCCION CALZADA DE ADOCRETOS AV. ROSSELOT, PUERTO RAUL MARIN BALMACEDA”– Constructora CRISTOBAL GALLEGUILLOS ESTAY; Rut 16.975.780-1; ID 657-35-0123.
3. La Resolución Exenta N°2318 de fecha 08.11.2023, que aprueba las bases del contrato de la obra LP N°21-2023 Obra “CONSTRUCCION CALZADA DE ADOCRETOS AV. ROSSELOT, PUERTO RAUL MARIN BALMACEDA”
4. La Resolución Exenta N°2423 de fecha 21.11.2023, que DESIGNA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA PARA LA LP N°21-2023 Obra “CONSTRUCCION CALZADA DE ADOCRETOS AV. ROSSELOT, PUERTO RAUL MARIN BALMACEDA”
5. El informe N°101 de fecha 30.11.2023 de la CTE donde informa situación de apertura de la LP N°21-2023 Obra “CONSTRUCCION CALZADA DE ADOCRETOS AV. ROSSELOT, PUERTO RAUL MARIN BALMACEDA”
6. El certificado de disponibilidad presupuestaria N°648 de fecha 07.12.2023 la cual informa disponibilidad de recursos para la contratación de la LP N°21-2023 Obra “CONSTRUCCION CALZADA DE ADOCRETOS AV. ROSSELOT, PUERTO RAUL MARIN BALMACEDA”
7. La Resolución Exenta N° 2607 de fecha 11.12.2023, que aprueba el contrato de la obra LP N°21-2023 Obra “CONSTRUCCION CALZADA DE ADOCRETOS AV. ROSSELOT, PUERTO RAUL MARIN BALMACEDA”– Constructora CRISTOBAL GALLEGUILLOS ESTAY; Rut 16.975.780-1; ID 657-35-0123
8. La Resolución Exenta N° 2744 de fecha 29.12.2023, que designa fiscalizador técnico de obras titular y subrogante de la obra LP N°21-2023 Obra “CONSTRUCCION CALZADA DE ADOCRETOS AV. ROSSELOT, PUERTO RAUL MARIN BALMACEDA”– Constructora CRISTOBAL GALLEGUILLOS ESTAY
9. El acta entrega de terreno de fecha 10.01.2024 entre la empresa Constructora CRISTOBAL GALLEGUILLOS ESTAY Y FTO SERVIU REGION DE AYSÉN que establece el plazo de ejecución y monto del contrato.

10. La Resolución Exenta N°100 de fecha 16.01.2023, donde deja sin efecto resolución exenta N°2744 del 29.12.2023 y designa fiscalizador técnico de obras titular y subrogante de la obra LP N°21-2023 Obra "CONSTRUCCION CALZADA DE ADOCRETOS AV. ROSSELOT, PUERTO RAUL MARIN BALMACEDA"- Constructora CRISTOBAL GALLEGUILLOS ESTAY.
11. El informe N°303 de fecha 01.04.2023 del fiscalizador Técnico de obra, donde informa y rectifica aumentos y disminuciones de obras, debidamente providenciado por Director Serviu y Jefe de departamento técnico de la obra LP N°21-2023 Obra "CONSTRUCCION CALZADA DE ADOCRETOS AV. ROSSELOT, PUERTO RAUL MARIN BALMACEDA"- Constructora CRISTOBAL GALLEGUILLOS ESTAY.
12. El informe de fecha 04.03.2023 de LA EMPRESA CONSTRUCTORA, donde informa respaldo y set fotográfico de la obra LP N°21-2023 Obra "CONSTRUCCION CALZADA DE ADOCRETOS AV. ROSSELOT, PUERTO RAUL MARIN BALMACEDA"- Constructora CRISTOBAL GALLEGUILLOS ESTAY.
13. El Ord. N°674 de fecha 15.04.2024, de DIRECTOR (s) SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, donde se solicita indicar si existe disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de las modificaciones de obras indicadas por la cantidad de \$50.390.836 pesos, que se refiere al aumento de obras efectivo correspondiente a un 5,86% del valor del contrato, de la obra LP N°21-2023 Obra "CONSTRUCCION CALZADA DE ADOCRETOS AV. ROSSELOT, PUERTO RAUL MARIN BALMACEDA"- Constructora CRISTOBAL GALLEGUILLOS ESTAY.
14. El Ord. N°735 de fecha 25.04.2024, de DIRECTOR (s) SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, donde se solicita indicar si existe disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de las modificaciones de obras indicadas por la cantidad de \$50.390.836 pesos, que se refiere al aumento de obras efectivo correspondiente a un 5,86% del valor del contrato, de la obra LP N°21-2023 Obra "CONSTRUCCION CALZADA DE ADOCRETOS AV. ROSSELOT, PUERTO RAUL MARIN BALMACEDA"- Constructora CRISTOBAL GALLEGUILLOS ESTAY.
15. El Ord. N°000296 de fecha 14.05.2024, de SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, donde informa que existe disponibilidad presupuestaria y por ser facultad de Director Serviu autoriza conforme al ART N°148 D.S N°34.
16. El memorándum N°01517 de fecha 11.07.2023 del Jefe de departamento técnico, que solicita precalificación del 75% del avance físico de la obra LP N°21-2023 Obra "CONSTRUCCION CALZADA DE ADOCRETOS AV. ROSSELOT, PUERTO RAUL MARIN BALMACEDA"- Constructora CRISTOBAL GALLEGUILLOS ESTAY.
17. La Resolución Exenta N°1330 de fecha 18.07.2024, que DESIGNA FUNCIONARIOS PARA PRECALIFICACIÓN AL 75% AVANCE FÍSICO LP N°21-2023 Obra "CONSTRUCCION CALZADA DE ADOCRETOS AV. ROSSELOT, PUERTO RAUL MARIN BALMACEDA"- Constructora CRISTOBAL GALLEGUILLOS ESTAY.
18. El Ord. N°1343 de fecha 07.08.2024, de DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, donde envía precalificación del 75% a empresa constructora de la obra LP N°21-2023 Obra "CONSTRUCCION CALZADA DE ADOCRETOS AV. ROSSELOT, PUERTO RAUL MARIN BALMACEDA"- Constructora CRISTOBAL GALLEGUILLOS ESTAY.
19. El informe N°652 de fecha 22.07.2024 del fiscalizador Técnico de obra, donde informa y rectifica aumentos y disminuciones de obras, debidamente providenciado por Director Serviu y Jefe de departamento técnico de la obra LP N°21-2023 Obra "CONSTRUCCION CALZADA DE ADOCRETOS AV. ROSSELOT, PUERTO RAUL MARIN BALMACEDA"- Constructora CRISTOBAL GALLEGUILLOS ESTAY.
20. El Ord. N°1371 de fecha 15.08.2024, de DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, donde se solicita indicar si existe disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de las modificaciones de obras indicadas por la cantidad de \$30.784.254 pesos, que se refiere al aumento de obras efectivo correspondiente a un 3,58% del valor del contrato, de la obra LP N°21-2023 Obra "CONSTRUCCION CALZADA DE ADOCRETOS AV. ROSSELOT, PUERTO RAUL MARIN BALMACEDA"- Constructora CRISTOBAL GALLEGUILLOS ESTAY.
21. El Ord. N°000569 de fecha 27.08.2024, de SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, donde se solicita aclarar consultas indicadas en el documento en comento, de la obra LP N°21-2023 Obra "CONSTRUCCION CALZADA DE ADOCRETOS AV. ROSSELOT, PUERTO RAUL MARIN BALMACEDA"- Constructora CRISTOBAL GALLEGUILLOS ESTAY.
22. El Ord. N°1500 de fecha 04.09.2024, de DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, donde se aclaran consultas de acuerdo al ORD N°000569, respecto a la obra LP N°21-2023 Obra "CONSTRUCCION CALZADA DE ADOCRETOS AV. ROSSELOT, PUERTO RAUL MARIN BALMACEDA"- Constructora CRISTOBAL GALLEGUILLOS ESTAY.

23. El Ord. N°000597 de fecha 27.08.2024, de SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, donde informa que existe disponibilidad presupuestaria, de la obra **LP N°21-2023 Obra "CONSTRUCCION CALZADA DE ADOCRETOS AV. ROSSELOT, PUERTO RAUL MARIN BALMACEDA"**– Constructora **CRISTOBAL GALLEGUILLOS ESTAY**.

24. El informe N°61 de fecha 20.11.2024 del fiscalizador Técnico de obra, donde informa y rectifica aumentos y disminuciones de obras, debidamente providenciado por Director Serviu y Jefe de departamento técnico de la obra **LP N°21-2023 Obra "CONSTRUCCION CALZADA DE ADOCRETOS AV. ROSSELOT, PUERTO RAUL MARIN BALMACEDA"**– Constructora **CRISTOBAL GALLEGUILLOS ESTAY**.

25. La Resolución Exenta N°2304 de fecha 29.11.2024, la cual aprueba modificaciones de obras teniendo un aumento y disminución de obras, teniendo como aumento efectivo de obras de \$30.784.254 dejando como nuevo monto del contrato de \$860.115.684 de la obra **LP N°21-2023 Obra "CONSTRUCCION CALZADA DE ADOCRETOS AV. ROSSELOT, PUERTO RAUL MARIN BALMACEDA"**– Constructora **CRISTOBAL GALLEGUILLOS ESTAY**.

26. La Carta N°77 de fecha 04.12.2024 de empresa Constructora **CRISTOBAL GALLEGUILLOS ESTAY**, donde informa termino de obras y solicita recepción provisoria de la **LP N°21-2023 Obra "CONSTRUCCION CALZADA DE ADOCRETOS AV. ROSSELOT, PUERTO RAUL MARIN BALMACEDA"**.

27. El informe N°69 de fecha 19.12.2024 del fiscalizador Técnico de obra, el cual expone condición de la obra y solicita iniciar el proceso de recepción de obras de la **LP N°21-2023 Obra "CONSTRUCCION CALZADA DE ADOCRETOS AV. ROSSELOT, PUERTO RAUL MARIN BALMACEDA"**. – Constructora **CRISTOBAL GALLEGUILLOS ESTAY**, providenciado por Director Serviu y Jefe de departamento técnico.

28. El memorándum N°03476 de fecha 20.12.2024 del Jefe de departamento técnico, que informa el termino de las obras y solicita nombrar comisión técnica receptora para la obra **LP N°21-2023 Obra "CONSTRUCCION CALZADA DE ADOCRETOS AV. ROSSELOT, PUERTO RAUL MARIN BALMACEDA"**. – Constructora **CRISTOBAL GALLEGUILLOS ESTAY**

29. La Resolución Exenta N°61 de fecha 13.01.2025, la cual designa comisión técnica receptora de la obra **LP N°21-2023 Obra "CONSTRUCCION CALZADA DE ADOCRETOS AV. ROSSELOT, PUERTO RAUL MARIN BALMACEDA"**. – Constructora **CRISTOBAL GALLEGUILLOS ESTAY**.

30. La constitución en terreno con fecha **14.01.2025 de la C.T.R.**, según el folio N°48 del libro de inspección N°1, que procede a recepcionar la obra según lo estipulado en el Art. N°123 del D.S N°236 V y U 2002, ya que NO se encuentran observaciones en la ejecución de las obras, por lo que se procede a recibir el contrato.

31. El **Acta de Recepción N°02/2025 de fecha 16.01.2025** emitida por el Departamento de Programación y Control debidamente firmada por la comisión designada y que adjunta calificación final del contratista.

32. El Ord. N°160 de fecha 06.02.2025, de parte de SERVIU Región de Aysen, la cual envía a SEREMI de Vivienda y Urbanismo, acta de recepción y calificación final de la obra **LP N°21-2023 Obra "CONSTRUCCION CALZADA DE ADOCRETOS AV. ROSSELOT, PUERTO RAUL MARIN BALMACEDA"**. – Constructora **CRISTOBAL GALLEGUILLOS ESTAY**.

33. La Liquidación Contable de fecha 24.09.2025, emitida por el Departamento de Administración y Finanzas, de la obra indicada obra **LP N°21-2023 Obra "CONSTRUCCION CALZADA DE ADOCRETOS AV. ROSSELOT, PUERTO RAUL MARIN BALMACEDA"**. – Constructora **CRISTOBAL GALLEGUILLOS ESTAY**.

34. La Carta N°49 de fecha 18.02.2026 de empresa Constructora **CRISTOBAL GALLEGUILLOS ESTAY**, donde solicita devolución de boletas de garantías y liquidación de contrato de la obra **LP N°21-2023 Obra "CONSTRUCCION CALZADA DE ADOCRETOS AV. ROSSELOT, PUERTO RAUL MARIN BALMACEDA"**.

35. El correo electrónico de fecha 23.02.2026, donde se le informa al contratista **CRISTOBAL GALLEGUILLOS ESTAY**, liquidación contable del contrato **LP N°21-2023 Obra "CONSTRUCCION CALZADA DE ADOCRETOS AV. ROSSELOT, PUERTO RAUL MARIN BALMACEDA"**, en la que el contratista acusa recibo y acepta la liquidación contable.

36. El Informe N°174 de fecha 02.03.2026, mediante el cual el ITO, previa verificación en terreno, informa el buen comportamiento de la obra durante el periodo de garantía, donde consta de conformidad del Sr jefe de departamento técnico y Sr. director SERVIU.

37. Lo indicado en el art 130 D.S N°236 (V y U) y artículo 46 D.S N°355 (V y U).

**RESUELVO:**

1° LIQUIDECE CONTRACTUALMENTE LA OBRA LP N°21-2023 Obra "CONSTRUCCION CALZADA DE ADOCRETOS AV. ROSSELOT, PUERTO RAUL MARIN BALMACEDA", a la Empresa Constructora CRISTOBAL GALLEGUILLOS ESTAY., cuyo texto se transcribe a continuación:

**LIQUIDACIÓN CONTABLE**

<b>OBRA</b>	LP N°21-2023 Obra "CONSTRUCCION CALZADA DE ADOCRETOS AV. ROSSELOT, PUERTO RAUL MARIN BALMACEDA".
<b>CONTRATISTA</b>	Constructora CRISTOBAL GALLEGUILLOS ESTAY
<b>SISTEMA DE ADJUDICACION</b>	Suma Alzada
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Licitación Pública
<b>CODIGO BIP</b>	40040613-0

**A) ANTECEDENTES DEL CONTRATO**

<b>RESOLUCION DE CONTRATO</b>	RES. EXENTA N°2607/11.12.2023.2022
<b>PLAZO EJECUCION ORIGINAL</b>	300 DIAS CORRIDOS
<b>ACTA ENTREGA DE TERRENO</b>	10.01.2024
<b>FECHA DE INICIO</b>	10.01.2024
<b>FECHA DE TERMINO CONTRACTUAL</b>	05.11.2024
<b>MONTO DEL CONTRATO</b>	\$ 860.115.684.-
<b>MODIFICACION DEL CONTRATO</b>	\$30.784.254.- RES. EXENTA N°2304/29.11.2024
<b>NUEVO MONTO DEL CONTRATO</b>	\$ 890.899.938.-
<b>AUMENTO DE PLAZO</b>	30 DIAS CORRIDOS RES. EXENTA N°2312/03.12.2024
<b>NUEVA FECHA TERMINO DE CONTRATO</b>	05.12.2024
<b>FECHA DE TERMINO REAL</b>	04.12.2024
<b>ACTA DE RECEPCION</b>	N°02/2025 MEMO N°247/13.02.2025
<b>MULTAS</b>	NO HAY.-

**B) GARANTIAS**

BOLETA N°	MONTO UF	INSTITUCION	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO	ESTADO
694276	750,00	BCI	13.12.2023	12.12.2024	DEVUELTA
743200	750,00	BCI	03.12.2024	17.01.2025	DEVUELTA
751621	672,00	BCI	16.01.2025	16.03.2026	VIGENTE

POLIZA N°	MONTO UF	ASEGURADORA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMINETO	ESTADO
11-000000088256	950,00	HDI SEGUROS	14.12.2023	14.12.2024	DEVUELTA

**C) ANTECEDENTES DE PAGO**

C.1) MONTO TOTAL DEL CONTRATO \$ 890.899.938.-

C.2) ESTADOS DE PAGOS CURSADOS Y PAGADOS

FECHA	N° ESTADO DE PAGO	MONTO PAGADO \$	FONDOS MULTAS \$	MONTO ACUMULADO PAGADO	SALDO
-------	-------------------	-----------------	------------------	------------------------	-------

14.03.2024	1	337.143.011.-	0.-	337.143.011.-	553.756.927.-
21.03.2024	2	31.766.689.-	0.-	368.909.700.-	521.990.238.-
25.04.2024	3	61.203.436.-	0.-	430.113.136.-	460.786.802.-
23.05.2024	4	37.325.968.-	0.-	467.439.104.-	423.460.834.-
19.06.2024	5	67.444.202.-	0.-	534.883.306.-	356.016.632.-
11.07.2024	6	50.022.673.-	0.-	584.905.979.-	305.993.959.-
11.07.2024	PROFORMA	20.000.000.-	0.-	604.905.979.-	285.993.959.-
14.08.2024	7	93.771.467.-	0.-	698.677.446.-	192.222.492.-
12.09.2024	8	91.650.825.-	0.-	790.328.271.-	100.571.667.-
24.10.2024	9	66.156.878.-	0.-	856.485.149.-	34.414.789.-
27.12.2024	10	3.630.535.-	0.-	860.115.684.-	30.784.254.-
27.12.2024	IAA00	30.784.254.-	0.-	890.899.938.-	0.-

C.3) MULTAS, sin antecedentes.

C.4) ESTADOS DE PAGOS PENDIENTE.....\$0

2° TENGASE PRESENTE que, de los antecedentes expuestos, se desprende que no existen saldos a favor del Físico, como tampoco a favor de la empresa Contratista. Se declara que no quedan asuntos pendientes como resultados de la ejecución del contrato.

3° FINIQUITESE, Las partes dan por cancelado el contrato señalado en el considerando 7), de la presente Resolución, otorgándose el más amplio y completo finiquito, sin cargo alguno para el SERVIU ni para la empresa contratista, declarando está última mediante aceptación de esta Resolución, la cual se celebrará ante tres transcripciones ante Notario Público, en que declarará además, que nada le adeuda el SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo por este contrato, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de dichos ejemplares conforme al artículo 46 del Decreto N°355/1976 (V. y U.). Estas transcripciones darán fe respecto de toda persona y tendrá mérito ejecutivo, sin necesidad de reconocimiento previo. Los gastos que demande la transcripción correspondiente serán de cargo del contratista.

4° PROCEDASE A LA DEVOLUCION DE LA GARANTIA, instrumento bancario en poder del SERVIU región de Aysen individualizada como BOLETA DE GARANTIA N°751621 del BANCO BCI, que garantiza "el buen comportamiento de las obras y su buena ejecución".

5° COMUNIQUESE, la presente Resolución a la Empresa Constructora, al Registro General de Contratistas (RENAC) y a la Unidad Técnica de SERVIU Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PEDRO DURAN BRANCHI  
DIRECTOR

SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
1- D(H) N° 0293 (los glaciares-32°PPP)	Digital			
2- Res (e) N° 730 Convenio PPP 32° Cisnes	Digital			
3- Res. exta N°2318 BAE	Digital			
4- Res. Exenta N° 2423 CTE	Digital			

Nombre	Digital	Archivo	Copias	Hojas
Nombre 101 LP 21-2023				
6- Cert Dis Presupuestaria N° 648	Digital			
7- Res. exta N° 2607-11.12.2023	Digital			
8- Res. Exenta N° 2744 desig ITO	Digital			
9- ACTA EN. DE TERRENO ROSSELOT	Digital			
10- RES EXENTA N°100 MOD FTO	Digital			
11- informe N°303 au. y dis de obras	Digital			
12- INF. REGISTRO fotog AV ROSSELOT	Digital			
13- ord N°674 solicitud disp presu	Digital			
14- ord N°735 solicitud dips presu	Digital			
15- Oficio-N---296-Seremi	Digital			
16- memo precalificacion 75%	Digital			
17- res exenta designa funsionarioa precalificacion	Digital			
18- ord n°1343 envia precalificacion a empresa	Digital			
19- informe N°652 aumentos di	Digital			
20- Ord N°1371 disp	Digital			
21- Ord. N°000569 SEREMI	Digital			
22- Ord. N°1500 servi	Digital			
23- ORD N°000597 disp	Digital			
24- informe n°61 tecn	Digital			
25- res exenta N°2304	Digital			
26- OFICIO 77 Y CERTIFICADOS	Digital			
27- informe N°69 obra ROSSELOT RAUL MARIN BALMACEDA	Digital			
28- memo n°03476 iniciar proceso de recepcion	Digital			
29- reso exenta n°61 desiga CTR	Digital			
31- Acta Recepción LP 21	Digital			
32- Oficio n°160 seremi	Digital			
33- Liq-Contable-Constr-Calzada-Adocretos-Av-Rossetol-Prmb	Digital			
34- of n°49 solicita liq contrato	Digital			
35- correo electronico Contratista apruba liquidacion contable	Digital			
36- INFORME N°174 año garantia_compressed	Digital			

ENC/MCG/PRP/JSC

Distribución:

- Patricio Rojas Paredes - ENCARGADO DE UNIDAD CONTRALORIA INTERNA
- Giovanna Gómez Gallardo - JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
- Sebastián Mena Reyes - JEFE DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL (S)
- Miriam Perez Vidal - SECRETARIA
- Eduardo Navarro Carrasco - JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- Manuel Mauricio Castillo González - ENCARGADO DE SECCIÓN FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS II
- Manuel Mauricio Castillo González - ENCARGADO DE SECCIÓN FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS (S)
- Beatriz Colin Gonzales - SECRETARIA
- Roxana Del río Alvarado - SECRETARIA
- Empresa C/



Firmado por Pedro Antonio Durán Branchi Fecha firma: 10-03-2026 20:30:07

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 573 Timbre: UCCYCKXLHCLUYFE En:  
<https://validoc.minvu.cl>